

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2015-2016-43

Yo, Jhoane Rivera Rivera, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2015, tuvo ante su consideración la propuesta para la revisión de la estructura organizacional de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

Este Cuerpo acordó:

Aprobar la propuesta para la revisión de la Estructura Organizacional de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo con las siguientes acciones:

- Creación del programa de Tutorías y Mentoría
- Revisión de la Oficina de Finanzas para darle cumplimiento a la Certificación Núm. 135 2014-2015 de la Junta de Gobierno
- Agrupación de las oficinas de Servicios Generales bajo el Decano(a) Auxiliar de Asuntos Administrativos

Oficina de
Junta Administrativa



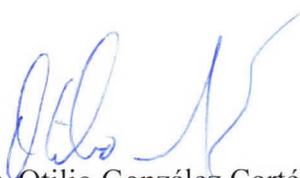
La propuesta aprobada forma parte de esta Certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintisiete de octubre de dos mil quince.


Jhoane Rivera Rivera
Secretaria Administrativa V

jrr

Anejo


Certifico correcto: Dr. Otilio González Cortés
Rector y Presidente de la Junta Administrativa



PO Box 4010
Arecibo, P.R.
00614-4010

(787) 815-0000
Ext. 1016
(787) 880-2245

Universidad de Puerto Rico en Arecibo
Junta Administrativa

**Propuesta para la revisión de la estructura organizacional en
Universidad de Puerto Rico en Arecibo**

Resumen: Se propone que la Junta Administrativa adopte, mediante certificación, los siguientes cambios a la estructura organizacional a la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA):

- Creación de Programa de Tutorías y Mentorías
- Revisión de Oficina de Finanzas
- Reorganización de área de Servicios Generales en el Decanato de Asuntos Administrativos
- Revisión del organigrama de UPRA para incorporar cambios en Rectoría y los decanatos de Asuntos Académicos, Asuntos Administrativos y Asuntos Estudiantiles

Justificación: Resulta necesaria la revisión de la estructura organizacional de UPRA para incorporar cambios surgidos por aprobación de certificaciones de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico o por revisiones que surgen de cambios en las operaciones diarias de la Unidad. Además, se busca incorporar un centro de tutorías que coordine todos los esfuerzos de tutorías en UPRA.

Cambio propuesto 1: Establecimiento de Programa de Tutorías y Mentoría. El Senado Académico definió la Política de Retención en UPRA mediante la Certificación 2011-12-16. Esta política establece un compromiso de UPRA para realizar todos los esfuerzos necesarios que permitan que los estudiantes admitidos a nuestra institución logren graduarse. Como parte de estos esfuerzos, UPRA ha adoptado una estrategia institucional para el establecimiento de un programa de tutorías y mentoría que ofrezca servicios de forma amplia y diversa a través de los departamentos académicos, los programas auspiciados con fondos externos y otras iniciativas de tutoría y mentoría a nivel institucional. Para lograr una coordinación armoniosa de las iniciativas de retención en UPRA se establece aquí el programa de tutorías y mentoría adscrito al Decanato de Asuntos Académicos. Para fines de supervisión, el programa tendrá un coordinador que responderá directamente al Decano Asociado de Asuntos Académicos. El programa coordinará los esfuerzos de tutoría en UPRA con los encargados de los servicios de tutoría ofrecidos por los departamentos académicos, los programas auspiciados con fondos externos y otras iniciativas de tutoría y mentoría a nivel institucional. El coordinador del Programa tendrá las siguientes responsabilidades:

- Coordinar las iniciativas de tutoría y mentoría en UPRA, incluyendo las de los departamentos académicos, los programas que operan con fondos externos y otras iniciativas de tutoría a nivel institucional.
- Reunir a los encargados de los programas de tutoría y mentoría para acordar estrategias conjuntas.

- Asistir en el proceso de selección de los tutores para los programas institucionales.
- Programar adiestramientos para los tutores y mentores.
- Identificar y preparar recursos impresos y digitales, que ayuden a los tutores y mentores a realizar sus funciones de manera eficaz.
- Proponer mecanismos para evaluar la efectividad de los programas de tutoría y mentoría.
- Implementar un programa tutoría virtual en algunas áreas.
- Ampliar y fortalecer los servicios de mentoría.
- Colaborar con los directores y encargados de los programas para la evaluación efectiva de los tutores y mentores.

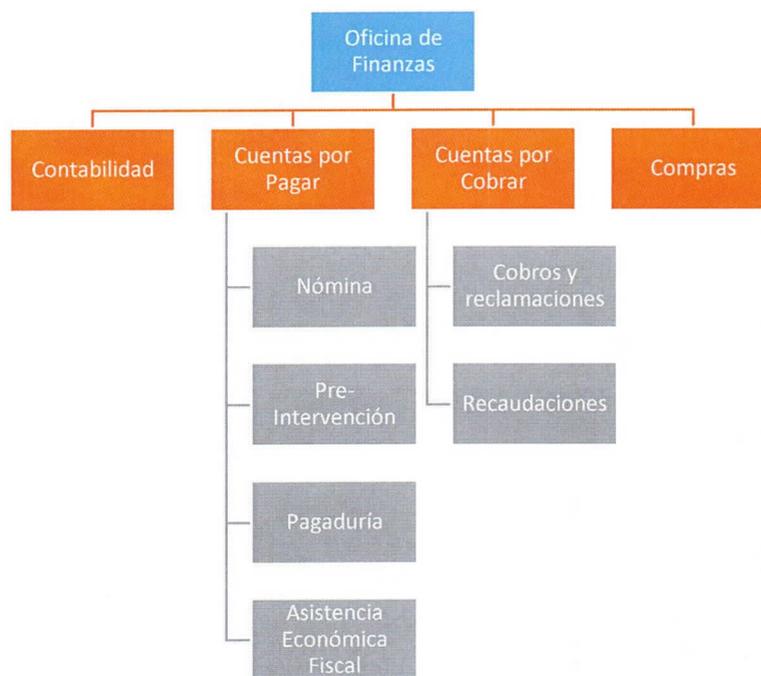
Un diagrama organizacional del Centro de Tutorías se presenta a continuación:



Cambio propuesto 2: Oficina de Finanzas. Revisión de la estructura organizacional de la Oficina de Finanzas de UPRA para dar cumplimiento a la Certificación Núm. 135 de 2014-2015 de la Junta de Gobierno, que ordena la revisión de todas las oficinas de Finanzas del Sistema. Se propone lo siguiente:

1. La Oficina de Finanzas seguirá adscrita al Decanato de Asuntos Administrativos, pero tendrá lazos de supervisión directa del Rector de UPRA y del Director de Finanzas de la Administración Central de la UPR.
2. Se dividirá en cuatro secciones: Contabilidad, Cuentas por pagar, Cuentas por cobrar y Compras.

El organigrama de la Oficina será el siguiente:

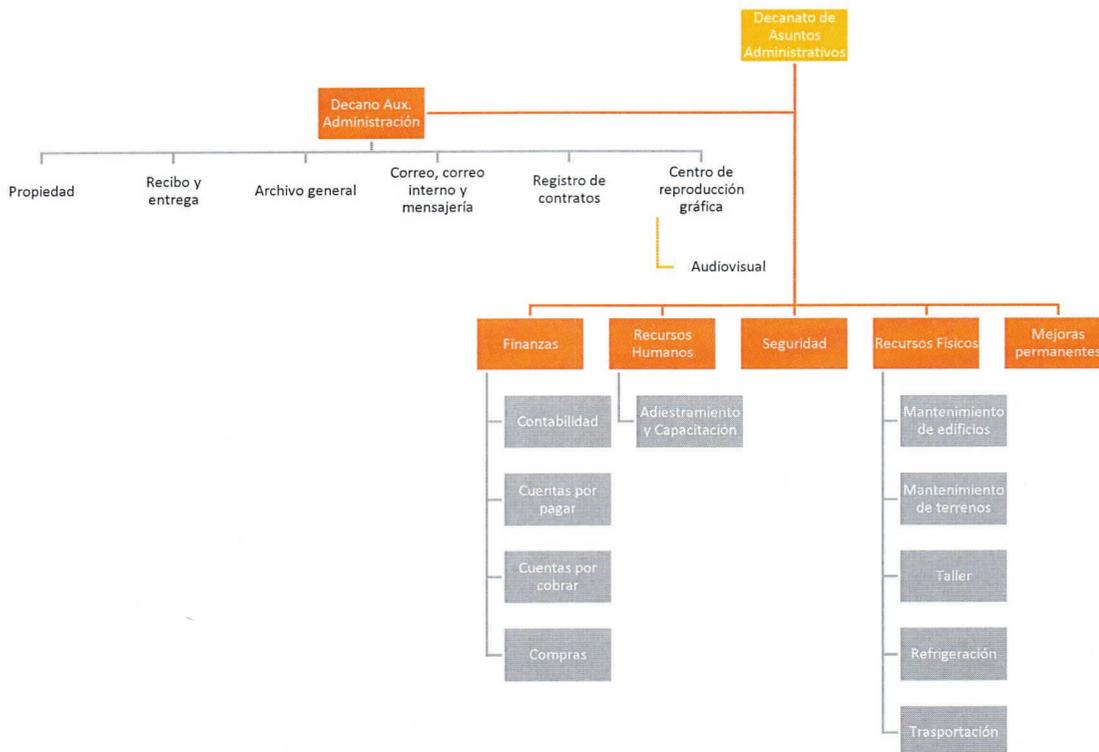


Cambio 3: Servicios generales. Revisión de la estructura organizacional del Decanato de Asuntos para incluir un área de Servicios Generales. Se propone crear esta área, que responda directamente al decano(a) auxiliar de Administración, y agrupe las siguientes oficinas, secciones o programas: Propiedad, Correo interno, correo general, Recibo y entrega, Archivo general, Registro de contratos y el Centro de reproducción gráfica. La relación operacional de servicios generales será la siguiente:



Cambio 4: Revisión de la estructura organizacional de UPRA para fines de actualización.

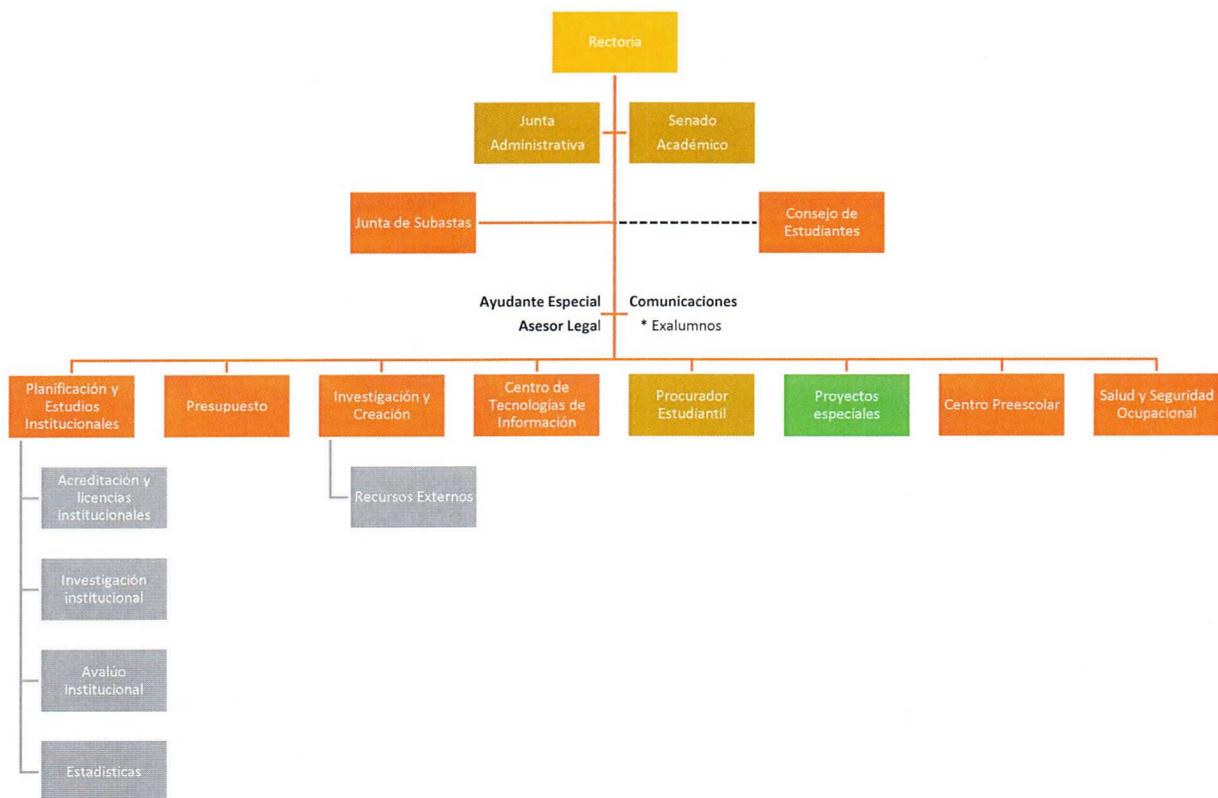
El organigrama Decanato de Asuntos Administrativos será como sigue:



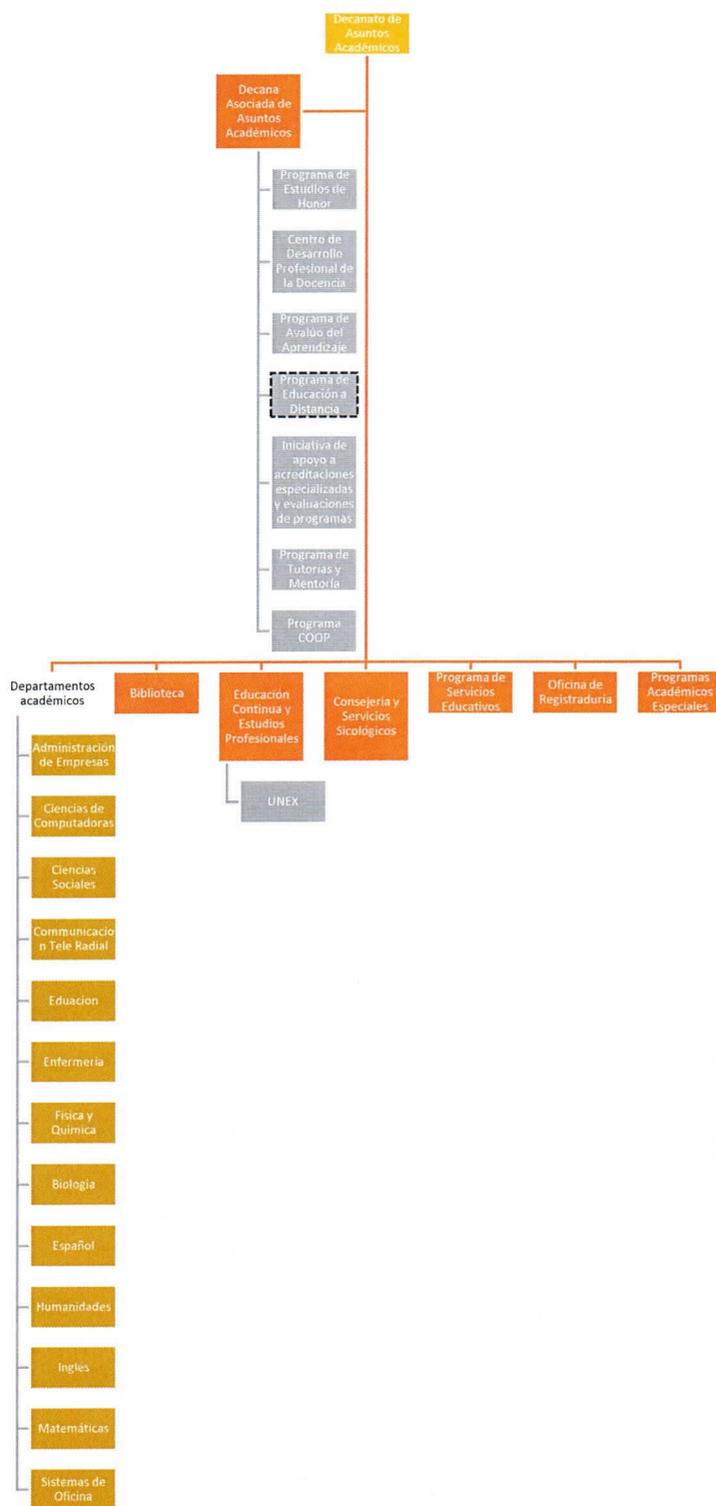
El organigrama del Decanato de Asuntos Estudiantiles será como sigue:



El organigrama de Rectoría será como sigue:



El organigrama del Decanato de Asuntos Académicos será como sigue:



Fecha de efectividad: Los cambios adoptados en esta Certificación tendrán vigencia inmediata.